

La justicia y el psicoanálisis

Por ENRIQUE GUARNER

La palabra justicia procede del latín «justitia» y es la virtud de dar a cada quien lo que le corresponde. Sin embargo, Immanuel Kant ponía en duda esta definición porque a las personas no se les puede dotar de aquello que ya les pertenece y por lo tanto la formulación del filósofo incluía: «Asegurar lo suyo contra otra cosa y actuar siempre con absoluta equidad». Lo anterior lleva implícita la idea del derecho, la razón, la imparcialidad y la integridad.

Históricamente la justicia ha sido vista bajo dos formas como un concepto eterno e independiente, o bien, como resultado de una construcción de la mente humana. Lógicamente el primer juicio implica como creadores a los dioses y podemos hallar referencias al mismo en la «Iliada», donde Homero señala que «Ananke» es la necesidad del orden que no puede ser infringido, porque ello representa el aniquilamiento del hombre en el universo. Según los griegos «Themis», o sea, la diosa de la justicia, constituye una de las consortes de Zeus que le habría inculcado la rectitud. Este mismo concepto aparece en la Historia de Herodoto o en las tragedias de Esquilo, Eurípides y Sófocles, donde

se condiciona el libre albedrío a las reglas no escritas e inmutables del cielo.

Fue Pítagoras quien predicó la teoría de la transmutación del alma y la importancia de los números, por lo cual asoció la justicia con la igualdad ante las leyes de la naturaleza y del hombre. Esta noción de reciprocidad resulta inherente para respetar la legitimidad de cualquier acto de conducta. Cabe agregar aquí la célebre sentencia de Protágoras para el cual el ser humano es la medida de todas las cosas.

Platón constituye el primer autor que insiste en la justicia como un instrumento de la perfección. Cuando Sócrates le pregunta a Transimaco: «¿Crees tú que una banda de ladrones o asaltantes que hacen cosas injustas en común, puedan realizarlas los unos contra los otros? la razón para que esto no suceda es que la injusticia hace nacer el odio y la lucha, mientras la justicia provoca el acuerdo, la paz y la amistad».

En el Diálogo sobre «La República» Platón concluye que el ideal de lo justo es inmutable porque da lugar a la armonía absoluta del universo y a continuación señala que la imparcialidad debe ser la base de la clase gobernante porque evita la corrupción. Asimismo los militares en los cuales predomina el valor tienen que justificar las batallas. También los artesanos y agricultores evitarán las ventajas siendo justos en las operaciones comerciales. Para Platón en el equilibrio de dar a cada quien lo que le corresponde, se encuentra el estado ideal en el que predominarán las virtudes esenciales.

Aristóteles coincide substancialmente con Platón aunque en su «Moral a Nicomaco» manifiesta la existencia de dos formas de justicia: la natural en la que se debe evitar el favoritismo hacia uno de los hijos, aunque ésta acción no sea penada por la ley. La segunda es la del Derecho y se sanciona por medio de las reglas establecidas.

Según el filósofo de Estagira existen cuatro personas que se encuentran forzadas a actuar justamente: 1) Los legisladores que promueven las leyes. 2) los jueces que deciden las sentencias. 3) Los gobernantes que deciden la suerte de los ciudadanos y 4) Los padres quienes deben poseer la base de la equidad. Aristóteles agrega que a cada sujeto tiene que dársele lo debido y ante lo posible de que su sentencia se presente al cinismo de los poderosos, insiste en que lo justo reside en lo recto y noble.

En cierta manera Epicuro negó el ideal de la justicia al afirmar que el hombre no debe temer a los dioses o a la muerte, porque su finalidad en la vida será la búsqueda del placer evitando el dolor. Sin embargo, el filósofo añade que «el sabio se abstendrá de lo injusto actuando correctamente para alcanzar la paz men-

tal». Con posterioridad a Grecia, los hebreos introdujeron los mandamientos de la Ley de Dios, determinando la moral y la justicia. La expansión de Roma requirió del «jus gentium», o sea, las leyes de las provincias donde se impartió tabulada una marcada uniformidad en la que predominaba la razón. El principal pensador latino Marco Tulio Cicerón sostenía: «La justicia es unitaria y liga las prohibiciones y mandatos, pero más que ellos debemos conocer las leyes de la naturaleza para que actuemos en forma justa».

En la Edad Media, Santo Tomás de Aquino impuso la ley divina del amor a Dios, porque el pecado se debía al inescrupulosidad y la injusticia.

La identificación de la libertad con la justicia parte de Immanuel Kant quien sostuvo que los hombres deben ser independientes de las leyes, a menos de que las mismas sean aplicadas justamente.

Voltaire en su «Diccionario Filosófico» nos dice: «Jesús no enseñó ningún dogma metafísico, ni afirmó ser consubstancial, tener dos voluntades o dos naturalezas dentro de una misma persona, sino que dejó para los franciscanos y dominicos la tarea de argumentar e inquirir si su madre lo concibió en el pecado original, pero si dotó al hombre del conocimiento de lo justo y lo injusto».

En nuestros días la jurista Han Kelsen quien constituye el teórico legal más importante de nuestro siglo en su «General Theory of the Law and the State» escribe: «Se puede formular una ley a partir de la experiencia, pero es únicamente cuando el ordenamiento satisface los intereses de todos y no de unos a expensas de los otros; cuando tendrá existencia duradera y asegurará la paz social. Esto quiere decir que el ideal de lo verdaderamente justo sólo puede alcanzarse en una conciliación que se acerque a la validez absoluta».

Por otra parte el jurista norteamericano Nathan Cardozo sostiene que la justicia no puede conformarse con la obediencia estricta de las leyes, porque constituye un concepto indefinido que evoca un valor moral comparable a la excelencia o a la perfección.

Aspectos psicológicos

Lo primero que tenemos que preguntarnos al estudiar la justicia desde el punto de vista mental es la forma como se incorpora en la temprana infancia. En los niños entre siete y diez años, el suizo Jean Piaget realizó algunos experimentos sobre las reacciones de sus hijos en dos casos diferentes.

A) un niño penetra en el comedor de su casa y detrás de la puerta hay una silla sobre la cual se hallan media docena de copas de cristal de murano. Al en-

trar ellas se caen y rompen. B) Intencionalmente un pequeño busca en lo alto de una repisa una jarra que contiene miel y que la madre ha prohibido tocar. Cuando la criatura la alcanza el bote se estrella en el suelo.

Obviamente en el caso A el daño resulta mucho mayor que en el B, aunque en este último se desobedeció una orden dada. A pesar de ello, el adulto sanciona más al primero porque se guía por la magnitud del estropicio y aplica la justicia en forma arbitraria.

En la vida adulta el ejemplo lo tenemos en los accidentes de tránsito donde involuntariamente y sin que exista culpa el conductor de un vehículo se ve involucrado en un grave accidente que tiene que pagar. En cambio observamos con frecuencia a sujetos en estado de ebriedad arrasando a los demás automóviles y si no hay daño mayor que reclamar, jamás sufren sanción alguna.

Otro experimento del mismo Piaget demuestra una actitud injusta de un niño. El ejemplo que nos da es el de un padre que ofrece a sus tres pequeños la posibilidad de que por turno y en tres ocasiones distintas cabalguen sobre sus espaldas. A pesar de que ellos están advertidos que la manobra será alternada y con la misma duración, existen niños que se posesionan en su tanda y no dejan que los demás gocen del juego.

Para estos niños no existe la idea de lo justo y esto lo vemos en los adultos que se sienten únicos, superiores y son extremadamente egoístas. Estas personas acumulativas, avaras y avaras nunca dan alternativas a las demás, explotándolos exageradamente. En la mayoría de estos casos no existe culpa o la sensación de haber cometido una ofensa. Por ello causticamente Anatole France afirmaba: «La justicia da a cada quien lo suyo, a los ricos la riqueza y a los pobres la pobreza».

Por lo que he expuesto puede decirse que existen dos tipos de justicia: la social y la intrapsíquica, y esta última se encuentra regulada por los siguientes preceptos: 1) Los impulsos buscan su descarga sin tomar en consideración quien pueda sufrirlas. 2) la idea del castigo es variable de acuerdo con la seriedad de la acción realizada y por lo tanto no está representada en el inconsciente y 3) siempre encontraremos una racionalización que la justifique, o sea un argumento falso favorable que justifique los actos.

Podríamos concluir que el símbolo de la justicia es representado por una mujer robusta de porte majestuoso y vendada en sus ojos. Ella lleva una espada en la mano derecha y una balanza de la equidad en la izquierda. Sin embargo, el apósto sobre la vista es engañoso porque actúa temporalmente y casi siempre se inclina al poderoso.